REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO:	**673/2022**
RADICACIÓN:	17-001-33-31-004-2013-00698-00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	BEATRIZ VELÁSQUEZ CADAVID
DEMANDADA:	**ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES -**

Revisada por la secretaria la cuenta de depósitos judiciales se encontró un título Judicial en acatamiento a la orden emitida por este Juzgado en Primera Instancia y del Tribunal Administrativo de Caldas en Segunda Instancia, en relación a la condena en costas aprobada mediante auto del 5 de octubre de 2016. Con base en lo anterior, se ordenará el pago y entrega al demandante el dinero de la obligación perseguida, de la siguiente manera.

Título Judicial No. 418030001217481
Cuenta Judicial: 170012045009
Número de Proceso: 17001333900620130069800
Identificación Demandado: 9003360047
Razón Social / Nombres Demandado: Colpensiones
Identificación Demandante: 24305152
Nombre Demandante Beatriz Velásquez Cadavid
Valor de la Operación $ 235.422
Fecha: 9 de marzo de 2020

Sin necesidad de más consideraciones este despacho.

RESUELVE

PRIMERO: ORDENESE pago del título judicial No. 418030001217481, que se encuentran en la cuenta Judicial Nro. 170012045009 por valor $ 235.422, a favor de la demandante BEATRIZ VELÁSQUEZ CADAVID.

SEGUNDO: Hecho lo anterior **ORDENAR** la cancelación del título judicial así:

- Título judicial No. 418030001217481 que se encuentra en la cuenta Judicial Nro. 170012045009 por valor $ 235.422 a favor de la demandante BEATRIZ VELÁSQUEZ CADAVID

TERCERO: ARCHIVESE el proceso una vez efectuado lo ordenado en la presente providencia y previa cancelación de su radicación en los libros respectivos y previas las anotaciones en el sistema "Justicia Siglo XXI".

NOTIFÍQUESE

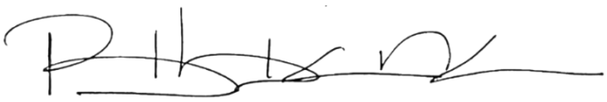

BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

La anterior providencia se notificó por **ESTADO Nº 76,** el día 6/05/2022

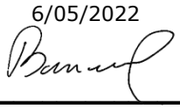

BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
SECRETARIA